



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 OCT 2009

Expte. N° 21.104/08

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo regular de PEDAGOGO – PTP2 – 24 UH, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA” de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso Regular para la cobertura de los Claustros de Auxiliares de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 010/08.

QUE el Jurado interviniente se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Lic. Gabriela Elizabeth IBAÑEZ, en el cargo objeto del concurso.

Por ello, atento a lo establecido en los artículos 44° y 46° del citado Reglamento y lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

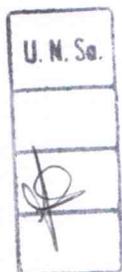
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Regular para la cobertura de un (1) cargo de PEDAGOGO – PTP2 – 24 UH, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA” de esta Universidad.

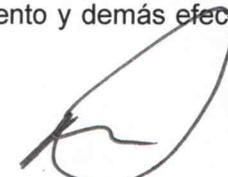
ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. Gabriela Elizabeth IBAÑEZ, DNI N° 21.634.549, en el cargo regular de PEDAGOGO – PTP2 – 24 UH, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA” de esta Universidad, con efecto al 07 de septiembre de 2009 y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, IEM “DR. A. OÑATIVIA”, Dirección General de Personal, Obra Social, y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al citado INSTITUTO para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente archívese.




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0958-09